



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.
P R E S E N T E.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el calendario de labores para el año dos mil veintidós de la siguiente manera:

I. Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales los siguientes:

- 7 de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- 21 de marzo
- 11 al 15 de abril (asuetos de primavera)
- 5 de mayo
- 10 de mayo
- 16 de septiembre
- 12 de octubre
- 2 de noviembre
- 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- 12 de diciembre a partir de las 13:00 horas

II. Periodos vacacionales:

Periodo de verano: a partir del lunes 18 de julio al viernes 29 de julio de 2022, reanudándose labores el 1 de agosto de 2022.

El periodo de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación Pública establezca el calendario escolar 2022 - 2023.

**Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre de 2021
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

**CIRCULAR
15/2021**